GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

17532

31 MAR 2021

No. 0719

Señor
FRANKLIN GARCÍA FERMÍN
Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)
Su despacho.

Distinguido señor Ministro:

Muy cortésmente, tenemos a bien remitir a ese despacho, para los fines de lugar, la Resolución No. 130-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, en la que se modifica la Resolución Núm. 013-2021, del 02/02/2021, mediante la cual se autoriza a ese Ministerio al trámite de un Fondo Reponible Institucional.

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Muy atentamente,

JOSÉ RIJO PRESBOT
Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto

JRP/IM/OH/pa

Cc: Contraloría General de la Republica
Tesorería Nacional
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL E PRESUPUE...
DIGEPRES
Santo Domingo, R.D.

Ministerio de Educacion Sup...
Ciencia y Tecnolog...
Despacho
RECIBIDO POR: Florangel Valdez
FECHA: 06/04/2021
HORA: 8:35AM

MESCYT
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO POR: Flor García
FECHA: 5-4-2021
HORA: 11:15AM

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

24 MAR 2021

No.0678

Señor
JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro de Hacienda
Su despacho.

Distinguido señor Ministro:

Cortésmente, tenemos a bien referirnos al oficio MESCYT/0677/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por el señor **Franklin García Fermín, Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT),** en el cual solicita a ese Ministerio de Hacienda, la modificación de la cuenta bancaria indicada en el artículo 3, de la Resolución 13-2021, del 02 de febrero de 2021.

En ese sentido, tenemos a bien informar que esta Dirección General no tiene objeción, salvo su mejor parecer, en que el citado artículo sea modificado con la cuenta bancaria No. 9603525115.

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,

JOSÉ RIJO PRESBOT
Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto

JRP/IM/OH/pa

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL
E PRESUPUESTO
DIGEPRES
Santo Domingo R.D.

MINISTERIO DE HACIENDA
Viceministerio del Tesoro
RECIBIDO
Fecha: 24-3-2021
No.: Hora:
Nombre: Rosa Moreno

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Resolución Núm. 130-2021 QUE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 13-2021, DE FECHA 02/02/2021, QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MESCYT), AL TRÁMITE DE UN FONDO REPONIBLE INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, entró en vigencia desde el primero (1ro) de enero 2007.

CONSIDERANDO: Que, la Ley de la Tesorería Nacional No.567-05, promulgada el 30 de diciembre del 2005.

CONSIDERANDO: Que, la Ley que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República No.10-07, fue promulgada el 8 de enero del 2007.

CONSIDERANDO: Que, la Ley de Organización del Ministerio de Hacienda No.494-06, está en vigencia desde el primero (1ro) de enero 2007.

CONSIDERANDO: Que, el Congreso Nacional aprobó mediante la Ley No. 237-20, el Presupuesto General del Estado de la gestión 2021, promulgada el 02 de diciembre del 2020.

Visto: El artículo 20, párrafo II y III de la Ley No.567-05, de la Tesorería Nacional y su reglamentación aprobada mediante Decreto No.441-06.

Visto: El artículo 7 numeral 2 de la Ley No.10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Visto: El artículo 34 de la Ley No.10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Visto: El articulo 3 numeral 6 de la Ley No.494-06, de Organización del Ministerio de Hacienda.

Vista: La Resolución No. 174-2015, que aprueba la Norma de Anticipos Financieros, de fecha 28 de diciembre del año 2015.

Vista: La Resolución No. 08-2016 que modifica el artículo 29 de la norma de anticipo aprobada mediante resolución No. 174-2015, que aprueba la Norma de Anticipos Financieros, de fecha 28 de diciembre del año 2015.

Avenida México 45 Gascue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 687 5131 HACIENDA.GOB.DO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Resolución Núm. 130-2021 QUE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 13-2021, DE FECHA 02/02/2021.

Visto: El oficio MESCYT/0677/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por el señor **Franklin García Fermín, Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT),** en el cual solicita la modificación del artículo 3, de la Resolución 13-2021, de fecha 02 de febrero de 2021, para que la cuenta bancaria establecida en dicho artículo sea cambiada por la No. 9603525115.

Vista: La comunicación **No.0678, de fecha 24 de marzo de 2021**, suscrita por el Sr. José Rijo Presbot, Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto, en la cual se recomienda la modificación de la Resolución No. 13-2021, de fecha 02 de febrero de 2021, para los fines correspondientes.

POR TANTO, El Ministro de Hacienda, en cumplimiento de sus atribuciones dicta lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el artículo 3, de la Resolución No. 13-2021, de fecha 02 de febrero del 2021, para que se lea lo siguiente:

> **ARTÍCULO 3.-** El Fondo en Reponible Institucional será administrado a través de la cuenta bancaria la No.9603525115. La persona responsable será el señor **José A. Cancel, Viceministro Administrativo y Financiero** de esa institución.

ARTÍCULO 2.- Las demás partes de la Resolución No. 13-2021, de fecha 02 de febrero del 2021, quedan vigente en toda su extensión.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, a los veinticinco (25) días del mes de marzo, del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:

JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA
Santo Domingo, Rep. Dom.

Avenida México 45 Gascue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 687 5131 HACIENDA.GOB.DO